Sabanalarga, Julio 29 de 2.021

INPEC 29-07-2021 08:01
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0132550 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS RAMIRO RUIZ GUTIERREZ
DESTINO ZAMORA JIMENEZ LEONARDO
ASUNTO INFORME
OBS ADJUDICACION CONTRATO # 011 - 2021 - MATERIALES DE FERRETERÍA, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS 2021

2021EE0132550

Señor
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO
Calle 49 B No. 10 – 03 Sur
Bogotá D.C

Ref: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Publica No. **302-011-2021.**

Cordial Saludo.

Me permito informarle que el **INPEC – ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA -ERE-,** aceptó su oferta presentada en el Portal Único de Contratación SECOP II el día **26 de Julio de 2.021**, a las **8:57 A.M,** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **302-011-2021**; de conformidad con lo dispuesto en el Literal d.) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **302-011-2021** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**011-2020**
CONTRATISTA	**ZAMORA JIMENEZ LEONARDO - NIT.** 80747896-1
	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ Representante Legal **Identificación:** C.C. No. 80´747.896 de Bogotá D.C
	Dirección Comercial: Calle 49 B No. 10 – 03 Sur – Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3107503040 - 3138557155
	Email Comercial: leozamji@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA ERE - VIGENCIA 2.021."**
ALCANCE DEL OBJETO	El Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, requiere "Contratar la Adquisición de Materiales de Ferretería, Maquinaria y Aparatos Eléctricos Para el Buen Funcionamiento del Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE - Vigencia 2.021. y/o las que sean requeridas según las necesidades presentadas. En el desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: •Entregar los artículos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento. •Entregar los elementos referidos en el objeto del contrato, en el término y lugar establecido en el presente documento.

<table>
<tr><td></td><td>•Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizada por el Supervisor del Contrato.
•El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, al Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la Adquisición de Materiales de Ferretería, Maquinaria y Aparatos Eléctricos Para el Buen Funcionamiento del Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE - Vigencia 2.021”, y/o las que sean requeridas según las necesidades presentadas en la Invitación Publica No. 302-011-2021.
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>VL. UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Bombillos Ahorrador Spiral 42 W / 90 – 140V / Luz Blanca.</td><td>14</td><td>22.000</td><td>308.000</td></tr>
<tr><td>Candado de Seguridad Ref. 870.</td><td>6</td><td>79.000</td><td>474.000</td></tr>
<tr><td>Rollo Alambre de Cobre No. 10 X 100 Mts.</td><td>1</td><td>220.000</td><td>220.000</td></tr>
<tr><td>Breaker de 20 amp.</td><td>5</td><td>11.000</td><td>55.000</td></tr>
<tr><td>Breaker de 40 amp.</td><td>5</td><td>11.000</td><td>55.000</td></tr>
<tr><td>Tomacorriente Doble Spazio Polo Tierra Blanco X 127V</td><td>5</td><td>6.900</td><td>34.500</td></tr>
<tr><td>Interruptor Doble</td><td>7</td><td>6.900</td><td>48.300</td></tr>
<tr><td>Discos Para Corte Segmentado Cortadora Manual</td><td>5</td><td>11.000</td><td>55.000</td></tr>
<tr><td>Varilla Para Soldadura Eléctrica x Libra</td><td>4</td><td>9.000</td><td>36.000</td></tr>
<tr><td>Tubo Fluorescente Ref. T8/765 – 36 W.</td><td>41</td><td>4.000</td><td>164.000</td></tr>
<tr><td>Balastro Para Lámpara T8 – 110-260 Voltios.</td><td>12</td><td>17.000</td><td>204.000</td></tr>
<tr><td>Hidrolavadora Fast Plus 1650 PSI – 1400 W.</td><td>1</td><td>325.000</td><td>325.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Total Oferta</td><td colspan="2">$ 1.978.800.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y/o con las solicitadas según las necesidades en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito</td></tr>
</table>

	c) A realizar los cambios o reposición de los artículos requeridos, en caso de estos no cumplir con el objeto contractual, dicho cambio no debe generar costos adicionales al Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE y deben efectuarse dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor del Contrato. d) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. e) La entrega de los elementos se hará en la Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio, de acuerdo a lo indicado en el presente estudio previo, sin costo alguno para el Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley. f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad. g) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. h) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada. i) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos al momento de realizar la orden de pago por parte de la pagaduría del Establecimiento, Por ningún motivo el valor de las facturas puede superar el valor total asignado del contrato j) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de Septiembre de 2021**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML/C ($1.978.800.oo),** Proceso exento del valor del I.V.A., de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 **FORMA DE PAGO:** Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los **Sesenta (60) días** siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. La ejecución del contrato estará determinada por el cumplimiento del cronograma establecido en la INVITACION y la liquidación del mismo una vez se reciba los productos a entera satisfacción.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. **3621** de **Julio 21/2.021,** expedido por el Área Financiera del Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE, Rubro **A-02-02-01-004-002 / Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo),** Valor: **Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Trecientos Dos Pesos Con Cincuenta Centavos ML/C ($ 1'225.302.50)** y Rubro: **A-02-02-01-004-006 / Maquinaria y Equipos Eléctricos,** por valor de: **Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Con Treinta y Tres Centavos ML/C ($ 1.044.422.33)** para un Gran Total de: **Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Con Ochenta y Tres Centavos ML/C ($ 2'269.724.83)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No se exigieron garantías, de acuerdo con lo establecido en inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Almacenista del Establecimiento CPMS Sabanalarga ERE – **CARLOS RAMIRO RUIZ GUTIÉRREZ** en su calidad de Coordinador del Área de Almacén y Contratación.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico (Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio).

CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro **No. 63816041882** del **Bancolombia** a nombre de: **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ.**

Atentamente,

TC ® JOSE A. RODRIGUEZ ESCOBAR
Director CPMS Sabanalarga ERE

Proyectó y Elaboró:
Carlos Ruiz Gutiérrez
Área de Almacén y Contratación
29072021